



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CONGRESO DEL ESTADO  
PRINCIPALES ACCIONES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024**

PRESUPUESTO DEVENGADO	ASPECTO DE ATENCIÓN	OBJETIVOS		METAS		PRINCIPALES PROYECTOS Y ACCIONES
		CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
8 541.41	4 Dimensión Institucional del Desarrollo	5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	<p><b>Acciones para lograr la perspectiva de género:</b></p> <p>Promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminación de discriminación entre los géneros, la Comisión de Igualdad de Género del Poder Legislativo, llevó a cabo 3 acciones de capacitaciones, donde se impartieron 4 conferencias, dirigidas a las y los 141 servidores públicos del Congreso del Estado (90 mujeres y 51 hombres) de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Derechos humanos de las mujeres y niños.- a través de la conferencia <i>Derechos Humanos de las Mujeres</i>.</li> <li>* Inclusión y paridad.- por medio de la conferencia <i>Igualdad Laboral</i>.</li> <li>* Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.- por medio de las conferencias: <i>Prevención de la Violencia de Género</i> y <i>Camino a la Igualdad Sustantiva</i>.</li> </ul>
62 913 301.48		16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	<p><b>Desarrollar el proceso legislativo:</b></p> <p>Velando por la seguridad de todos y cada uno de los chiapanecos, en materia legislativa, el Congreso del Estado, aprobó 4 dictámenes de reformas de decretos, en beneficio de los 5,543,828 habitantes del Estado (2,837,881 mujeres y 2,705,947 hombres). Entre otros destaca el siguiente:</p> <p>Decreto por el que se adiciona la fracción XVI, al artículo 9 de la <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas</i>, en materia de derecho de las Mujeres y Recién Nacidos.</p>
<b>62 921 842.89</b>	<b>TOTAL DEVENGADO</b>					